

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7169 *Resolución de 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 30 de mayo de 2019.*

Finalizada la fase de oposición, para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, y las fases de oposición y concurso, para los aspirantes de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 30 de mayo de 2019 (BOE de 6 de junio),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/ 688/2007, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios, Pza. San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los aspirantes que ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente

por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para turno libre y las fases de oposición y concurso para promoción interna. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de junio de 2020.—El Subsecretario, Miguel González Suela.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado

Resolución de 30 de mayo de 2019 (BOE de 6 de junio)

Sistema general de acceso libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición
1	Luengo Martín, María del Mar.	106,42
2	Vindel Sans, Jaime.	95,69
3	Ripoll Sancho, Oriol.	95,1
4	Gil Robles, Beatriz.	94,54
5	García Gálvez, María Teresa.	91,19
6	García García, David.	90,93
7	Clemente Salvador, Miguel Ángel.	90,56

N.º de Orden	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición
8	Fernández Andrade, Antonio.	89,26
9	López Fraile, Vega.	88,82
10	Fernández Lorenzo, Mirian.	88,47
11	Díez Martínez, Roberto.	88,14
12	Ochoa Lerchundi, Iñaki.	87,99
13	Jaime Pujol, Margalida.	86,73
14	Ligüerzana Rodríguez, Sergio.	85,85
15	Gómez Delgado, Francisco de Paula.	83,33
16	Aragón Rodríguez, Eva María.	82,34
17	Plaza Verdú, Mireya.	81,57
18	García Castrillo Ruiz, Gerardo.	80,67
19	Postigo González, María.	79,53
20	Milán Lázaro, David.	78,31
21	Porres Ballesteros, Javier.	77,71
22	Rosales Ramírez, Francisco Javier.	74,53
23	García de Arboleya Cañas, Juan Luis.	74,51
24	Serrano de la Torre, Antonio Ángel.	73,13

Promoción interna

N.º Orden	Apellidos y nombre	Puntuación fases oposición y concurso
1	Gómez Ábalos, Joaquín.	76,88
2	Rodrigo Herrero, María de la O.	69,37
3	García Abad, Inés.	67,25
4	Calvo Mayo Alberto.	62,25
5	Viejo Gómez, Ángel Luis.	59,87

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

....., de de 2020.